



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.750.-

QUE PIDE INFORME A LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A), SOBRE EL PROYECTO CONOCIDO COMO EL "PLAN MAESTRO" RELACIONADO A LAS OBRAS DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A), sobre el proyecto conocido como el "Plan Maestro" relacionado a las obras de servicio de alcantarillado y/o plantas de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de asunción y distritos del departamento central,, sobre los siguientes aspectos que se exponen a continuación:

1. Informe en qué consiste el proyecto conocido como: "PLAN MAESTRO" y qué abarca;
2. Informe en qué barrios de Asunción y Distritos del Departamento Central cuentan con el Servicio de Alcantarillado Sanitario y/o Planta de tratamiento de aguas residuales;
3. Informe el avance de las obras o el estado de trámite administrativo de proyectos relacionados a estas necesidades de saneamiento ambiental obrantes en esa institución.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.380.-

Asunción, 16 de agosto de 2017

Señor
Osmar Sarubbi Gamarra, presidente
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)

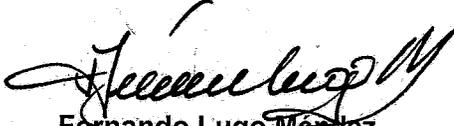
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.750, QUE PIDE INFORME A LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A), SOBRE EL PROYECTO CONOCIDO COMO EL "PLAN MAESTRO" RELACIONADO A LAS OBRAS DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 27 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente,


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

Asunción, 18 de setiembre de 2017

PR N° 726/2017

Señor
Fernando Lugo Méndez, Presidente
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de remitir la respuesta al Expediente N° 3.279/17, de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional sobre la Resolución N° 1.750, en la cual solicitan informe a la ESSAP S.A., sobre el proyecto conocido como el "Plan Maestro" relacionados a las obras de servicio de alcantarillado y/o plantas de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Asunción y distrito del departamento Central, sobre los siguientes aspectos que se exponen a continuación:

1. Informe en qué consiste el Proyecto conocido como: "PLAN MAESTRO" y qué abarca;

La Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), se planteó como objetivo prioritario, favorecer el desarrollo en las diversas comunidades que forman parte del Área Metropolitana de Asunción y especialmente de la ciudad de Asunción, por su alto potencial comercial, que es una actividad económica considerada como estratégica para lograr el desarrollo sostenido de la ciudad. Dentro de las acciones emprendidas para lograr ese objetivo, se encontraba la modernización del sistema de alcantarillado y del tratamiento de sus aguas residuales de la ciudad de Asunción y su Área Metropolitana.

Con estos antecedentes, la ESSAP S.A., con fondos del Banco Mundial, contrató la realización del estudio denominado "Actualización del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de Asunción y su Área Metropolitana" (APM), actualización al Plan Maestro que fue elaborado en el año de 1985.

En el año 1985, mediante un Acuerdo de Cooperación Técnica, el Gobierno del Paraguay solicitó al Gobierno Británico la provisión de un Servicio de Consultoría para la Preparación del Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales incluyendo el estudio de factibilidad para Asunción y áreas aledañas.

Esta solicitud fue aceptada por el Gobierno Británico, por lo que la Administración para el Desarrollo en el Extranjero (ODA) del Reino Unido de Gran Bretaña contrató a los consultores Sir William Halcrow & Partners en asociación con Balfours (en adelante, Halcrow) bajo las disposiciones de la Cooperación Técnica para asesorar al Gobierno del Paraguay en el Estudio de Factibilidad y en la preparación del Anteproyecto del Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de Asunción y Área Metropolitana (en adelante, Plan Maestro).

Posteriormente ya en el año 1993, se licita la selección de Firms Consultoras para elaborar el Proyecto Ejecutivo de Alcantarillado Sanitario de la Cuenca del Itay, proyecto que había sido identificado como el más prioritario dentro del Plan Maestro.

José Berges N° 516 c/ San José – Secretaría General – Teléfono Fax: 021 212 – 624
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima – ESSAP S.A.
Asunción – Paraguay



OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EMERGENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE ASUNCIÓN.

Lote 1: Empresa Adjudicada: Consorcio Asupar

Avance de las Obras: 100%, obra con Recepción Provisoria
Zona de Intervención: Av. Artigas e/ San José y Prócer Molas.
Barrios Beneficiados: Barrio San Roque.

Lote 2: Empresa Adjudicada: Consorcio Gaba

Avance de las Obras: 100%, obra con Recepción Provisoria
Zona de Intervención: Sector 2a: General Santos e/ España y Artigas
Sector 2b: Zona Club Chaco Boreal.
Barrios Beneficiados: Las Mercedes y Mburicao.

Lote 3: Empresa Adjudicada: M&T S.A, MMSA

Avance de las Obras: 100%, obra concluída.
Zona de Intervención: Sector 3a: Manuel Gondra y Mcal. López. e/ Tacuarí y Paraguarí.
Sector 3b: España e/ Santa Rosa y Sacramento –Sacramento e/España y Prof. Chávez.
Sector 3c: Guido Spano e/ Bulnes y Gómez de Castro.
Sector 3d: 24 Proyectadas e/ Nuestra Señora de la Asunción y Montevideo.
Barrios Beneficiados: Barrio Catedral, Mcal. López, San Blás, Tacumbú.

LPI N°: 02/2.016 "Construcción de Emisario Subfluvial" –Fase I- PTAR Bella Vista.

Empresa Adjudicada: Ginsa S.A. - Contrato 02/2.017.
Avance de la Obras: 2%, actualmente se encuentra en el inicio de los trabajos.
Barrios Beneficiados: Asunción - futura planta de Tratamiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.



CJAL/rml

Abg. Carlos José Arce López
Director

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Construcción de salud y eficiencia

Arnaldo M. Bure
Honorable Cámara de Senadores
Mesa de Entrada
José Berges N° 516 c/ San José – Secretaría General – Teléfono Fax: 021 212 – 624
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima – ESSAP S.A.
Asunción – Paraguay